

CARTA DE LA PRESIDENTA

En 1948 fue adoptada la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Su artículo 27 estipula claramente:

"Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que es autor." Este derecho fundamental de los artistas y otros creadores, no obstante, está siendo cuestionado hoy en día con la aparición de redes P2P cada vez más sofisticadas y una nueva "norma social" que aclama el uso libre y gratuito del contenido protegido por los derechos de propiedad intelectual alegando el acceso al conocimiento y la libertad individual.

Siempre he pensado que en una sociedad de verdad la libertad de uno terminaba donde empezaba la libertad del prójimo. En otras palabras, simplemente no podemos hacer lo que se nos plazca si queremos convivir. Si alguien quiere usar mi trabajo de manera gratuita sin mi consentimiento, ¿qué pasa con mi libertad?

Nunca estuve en contra de contemplar necesidades especiales o incluso dejar que alguien disfrute mi actuación de manera gratis, si así lo deseo yo. Pero siempre quise tener la opción de poder elegir. Cuando no pueda optar, ¿por qué debería hacer el esfuerzo para que mi actuación esté disponible para que millones la disfruten? Trato de que mi trabajo me permita ganarme la vida, no es algo que está ahí disponible para que todo el mundo haga lo que le plazca. Y la propiedad intelectual tiene el objetivo de darme tal oportunidad por un tiempo.

El hecho que ahora alguien pueda robar nuestro trabajo desde la privacidad de su habitación no lo hace más legal que antes. Sólo muestra lo difícil que es preservar los derechos humanos y valores sociales en un mundo que se mueve más rápido día a día.

No tengo la varita mágica y no puedo ofrecer soluciones simples ante estos desafíos que estamos enfrentando. Pero, creo que aunque necesitamos buscar un abordaje equilibrado al tema



de la propiedad intelectual, debemos de igual modo preservarlo, ponerlo en práctica y educar a la audiencia alrededor nuestro.

Necesitamos trabajar más estrechamente con la OMPI a fin de concientizar sobre los temas de propiedad intelectual y su importancia para los artistas.

En este respecto, me alegra la firma de un Memorandum de Entendimiento entre FIA y OMPI para establecer un marco para una cooperación futura más sistemática entre ambas entidades.

También me alegra nuestra iniciativa de reasumir el diálogo con las sociedades de gestión audiovisuales en Europa, una forma práctica de fortalecer la unidad de los artistas y superar nuestras diferencias, allí donde existen. Nuestra reunión reciente en Polonia, a la que asistió también la Federación Internacional de Músicos (FIM), fue muy fructífera y espero que haya más oportunidades para reunirnos en el futuro cercano.

El mundo ha sido golpeado por una enorme crisis financiera. Islandia, un país muy querido para mí, fue a la bancarrota porque 33 hombres codiciosos en trajes no pensaron nada más que en ellos. Pero los teatros en ese país están más llenos que nunca. No importa cuán difíciles sean los tiempos, la gente sigue buscando buen entretenimiento y aprecia el dedicado trabajo de nuestros miembros. Nunca nada reemplazará la emoción y la magia de ser parte de una audiencia en una buena producción teatral.

De todos modos, para sobrevivir como artistas profesionales necesitamos condiciones contractuales adecuadas y derechos de propiedad intelectual que podamos intercambiar sobre bases justas. La piratería y las acciones de bajar y compartir archivos sin autorización son una amenaza a nuestra existencia.

Pero igual de dañina – si bien no es menos aceptable – es la reticencia de nuestros empleadores a tratarnos con equidad. ¿Cuántos artistas del audiovisual en todo el mundo siguen sin gozar los beneficios de la propiedad

intelectual debido a la acérrima oposición de los productores a un tratado internacional que no les serviría esos derechos en una bandeja de plata? ¿En cuántos países los artistas siguen sin poder licenciar sus derechos sobre bases justas y simplemente tienen que renunciar a los mismos y cedérselos a sus empleadores por un pago único, total y simbólico?

Tenemos el deber de preservar la diversidad cultural y permitir que nuestra industria siga prosperando y enriqueciendo nuestro patrimonio común. Necesitamos buscar nuevos socios y abrir el diálogo con nuestra audiencia y consumidores, ingeniar sistemas para generar ingresos sostenibles para el futuro, leyes y mecanismos para hacer respetar las mismas para aprehender a aquellos que hacen negocios ilegales a nuestras espaldas.

Pero del mismo modo necesitamos ver un cambio radical en la actitud de nuestros empleadores, que nuestros contratos sean más justos y que se respeten nuestros reclamos legítimos.

Antes que podamos sentarnos y hablar juntos sobre cómo acabar con la piratería, se nos debería dar en primer lugar la oportunidad de poseer y negociar de manera justa nuestros derechos de propiedad intelectual con nuestros empleadores.

En solidaridad,

Agnete G. Haaland

EN ESTE NÚMERO...

La representación de género	p. 2
La FIA y otras Federaciones internacionales	p. 2
Memorandum de Entendimiento FIA-OMPI	p. 3
Artistas en África	p. 3/4
El tratado audiovisual de la OMPI	p. 4
El plazo de protección de los derechos de propiedad intelectual	p. 5
Noticias de nuestros socios	p. 5/6

EN PRIMER PLANO

“Desaparición” de las mujeres: los problemas por la representación estereotipada de género e igualdad de oportunidades para las actrices no se han ido

Las últimas tres décadas han visto la emergencia y el desarrollo de un debate sobre la forma en la que se representa a la mujer en el cine, la televisión y en la actuación en vivo y la ausencia de mujeres de mayor edad en las representaciones populares. Incluso una búsqueda rápida en Internet confirma que la escasez de oportunidades para actrices mayores es un tema que recibe una atención regular en las noticias, los foros de discusión y en las publicaciones de la industria. La fuerza y prominencia de esta discusión en los medios están directamente relacionadas con la emergencia de una conciencia más amplia en la sociedad de que la representación de las mujeres no es inocua, sino que más bien conlleva una variedad de mensajes tendenciosos. Los análisis feministas sobre la representación de la mujer, incluyendo textos fundamentales como “El mito de la belleza” de Naomi Wolf, han servido para resaltar la gama de intereses comerciales y políticos a los que se sirve cuando se presentan niveles de belleza y perfección corporal inalcanzables como la norma deseable para todas las mujeres. Además, hay una conciencia real en nuestra sociedad de que las representaciones influyen nuestras construcciones de identidad de género y el rol de la mujer en la sociedad. Las objeciones regulares en todos los niveles sobre la representación estereotipada y degradante de la mujer reflejan esto. Por el momento, esto es positivo, pero la pregunta clave es: ¿esta conciencia ha ido de la mano con un giro significativo en la representación de la mujer?

Pareciera haber en los medios una escuela de pensamiento que alegraría que la ausencia de mujeres de edad o que no son consideradas convencionalmente atractivas en la TV, el cine, el teatro y otras formas de representación son noticias viejas – una queja aburrida, anticuada y que ya no es relevante. Andie McDowell ha sido muy citada en una serie de artículos este año por decir que el cine ha cambiado y que las actrices pueden envejecer y seguir teniendo trabajo regular e interesante, al igual que sus colegas varones. Hay también un gran bombo en los medios sobre las escritoras, directoras o productoras con mucho futuro que estarían cambiando la cara de la representación de género con historias desafiantes sobre mujeres. Sin embargo, el estudio llevado adelante por FIA en

Europa el año pasado no indica que este cambio radical descrito en estos artículos realmente exista. De hecho, los modelos de empleo y los perfiles de los artistas que emergen de tal estudio muestran que la situación para las actrices no presenta mayores cambios y esta sigue siendo desigual. El problema de roles cada vez más reducidos y un casting estereotipado, en particular para las actrices de más de 40 años sigue estando tan presente como siempre. El informe de FIA, titulado “Edad, género y empleo de los artistas en Europa” también resaltó la existencia de una persistente brecha salarial entre hombres y mujeres. Las entrevistas llevadas adelante con diferentes representantes de la industria (con la intención de complementar el estudio central que consistía en un cuestionario on line) indicó que en el sector existe una actitud conservadora y que no hay disposición para alejarse de las fórmulas que creen corresponden a lo que los telespectadores quieren. Entonces, si las ruedas se mueven, pareciera que lo hacen muy lentamente. Y para agravar esta situación, las condiciones de empleo son, en todo caso, incluso menos propicias para que las mujeres puedan mantener un equilibrio entre su trabajo como actrices, el tener una familia, y la responsabilidad de cuidar de la misma. Aunque en Europa se han hecho avances en cuanto a promover un equilibrio entre el trabajo y la vida familiar, la posibilidad de tener una licencia por maternidad y/o conseguir guarderías que se adapten a su trabajo es simplemente un sueño imposible de lograr para muchos actores a los que se les hace difícil combinar el trabajo con la vida familiar.

La pregunta clave pareciera ser: “¿por qué es tan difícil pasar de una situación de lamentarse a tomar acciones concretas para cambiarla?” Naturalmente, no es una respuesta fácil de responder, sin embargo merece que la consideremos en profundidad. Del mismo modo, ¿por qué es tan difícil cambiar la representación de la mujer en el cine, la TV y el teatro a pesar de que pareciera haber un consenso fuerte sobre el deseo de hacerlo? Un aspecto importante es sin duda que la búsqueda por cambiar la manera de representación es vista como algo que estaría manipulando la libertad artística. Este es un argumento que cuenta con mucho apoyo, pero que, si se lo examina bien, no es convincente. No hay ninguna duda de que nadie está buscando limitar a los escritores, directores y productores prescribiendo lo que pueden y no pueden hacer. En realidad, se trata de asegurar que haya espacio para los que quieren explorar nuevos enfoques y proyectos y nuevas formas de representación de las mujeres y que estos, algunas veces se trata de proyectos más experimentales,

no sean desplazados en una industria resistente al cambio. Del mismo modo, encarar el tema de la representación de género también significa involucrarse con el espinoso problema subyacente de las barreras de empleo que enfrentan los actores que buscan combinar el trabajo con la tarea de formar una familia. Cómo acometer este desafiante proceso será el tema de un nuevo proyecto europeo para el cual la FIA ha recibido financiamiento. Se llama “Engendrar cambios: estrategias para combatir los estereotipos de género y promover la igualdad de oportunidades para los artistas en teatro, cine y televisión en Europa”. Se llevará a cabo el próximo año y apuntará a identificar acciones y estrategias que impacten directamente en la representación de género y oportunidades de empleo. El intercambio, el aprendizaje mutuo y la identificación y el compartir de una buena práctica en esta área serán clave. Se centrará en la elaboración de estrategias tanto a nivel de los sindicatos de actores y a nivel de la defensa de políticas a nivel nacional y regional. Estas estrategias, ejemplos y buenas prácticas tendrán la intención de fortalecer y apoyar a los sindicatos de artistas para que emprendan acciones en este tema. Del mismo modo pueden servir como un proyecto a seguir dando ejemplos de posibles acciones políticas efectivas a reivindicar por quienes toman las decisiones. También señalarán formas en las cuales la industria puede trabajar desde adentro para cambiar la representación de género y así acabar con el estereotipo. La FIA espera que este proyecto sea un buen vehículo para lograr participación en este tema y pasar del debate a la acción concreta. Pronto será incorporada a nuestra página web una sección dedicada a este proyecto. Para mayor información, póngase en contacto con el Secretariado de la FIA.

Creando conexiones: cooperación de FIA con otras Federaciones Internacionales

Durante los últimos años, la cooperación de FIA con sus federaciones internacionales hermanas ha continuado creciendo y floreciendo y se ha vuelto una parte clave del trabajo de nuestra Federación. Esta cooperación ha tomado muchas formas a lo largo de una serie de temas. Al respetarse mutuamente las posiciones y aumentar nuestra representatividad, tal cooperación ha brindado buenos resultados para todos los participantes. Por esta razón, pareciera ser este un momento oportuno para recordar brevemente algunas de las principales áreas de trabajo común y señalarles a todos los miembros de la FIA la naturaleza y el alcance de la cooperación

EN PRIMER PLANO

que disfrutamos con otras federaciones internacionales. En el espacio acotado que nos ofrece este boletín no es posible dar un panorama de todas las instancias de trabajo común, por lo tanto se limitará al principio de brindar información sobre las relaciones de trabajo clave e iniciativas conjuntas que han sido centrales al trabajo de la FIA en los últimos años.

Como muchos de ustedes sin duda sabrán, la FIA tiene una cooperación estrecha y fuerte tanto con la Federación Internacional de Músicos (FIM) como con la Federación Mundial de Medios, Entretenimiento, las Artes y el Deporte (UNI-Mej). Esto fue reflejado en la presencia de los Secretarios generales de estas organizaciones en el reciente Congreso de la FIA en Marruecos, ante el cual compartieron sus opiniones en los desafíos que enfrentan los artistas y las oportunidades para acciones conjuntas. Esta cooperación está arraigada en un largo diálogo entre las federaciones, que se remontan a más de 30 años. A finales de la década de los 80, las federaciones entablaron una relación con el fin de clarificar temas de jurisdicción y alcance geográfico y al hacer esto nuestras organizaciones prepararon el terreno para una cooperación mucho mayor. Esto con el tiempo resultó en la formación de la Alianza Internacional de las Artes y el Entretenimiento (IAEA, por sus siglas en inglés) en 1995. Este fue un paso muy importante que sirvió tanto para formalizar la cooperación entre las tres federaciones, pero también para asegurar su reconocimiento a nivel de la Confederación Sindical Internacional (CSI) como Federación Global de Gremios (FGG), con la representatividad para negociar acuerdos marco internacionales. La IAEA generalmente se reúne dos veces al año con el objetivo de coordinar sus proyectos comunes y compartir la responsabilidad a fin de asegurar la representación de IAEA en el Consejo de las FGG. Las posiciones del Secretariado y estatutarias se rotan entre las tres federaciones.

La consolidación de la relación entre las tres federaciones también fue reflejada a nivel europeo, con el establecimiento de la Alianza Europea de las Artes y el Entretenimiento (EAEA, por sus siglas en inglés), reconocida como federación gremial en el sector del entretenimiento por la Confederación Sindical Europea (ETUC). La EAEA cumple un rol importante como parte de la delegación de los trabajadores en el Comité de diálogo social europeo por el sector de la actuación en vivo, y, junto a la Federación

Europea de Periodistas (IFJ), en el comité de diálogo social por el sector de la producción audiovisual. Los comités del diálogo social son un importante foro de trabajo a nivel europeo, ofreciendo una gran potencialidad para futuros acuerdos sectoriales con los empleadores. También han dado lugar a una cantidad de proyectos, posiciones conjuntas, etc. Por consiguiente, la cooperación entre las federaciones está establecida sobre bases muy sólidas. Quizá, lo más importante es el hecho de que, sin renunciar a sus identidades como organizaciones individuales, las tres federaciones han logrado desarrollar con éxito una voz común para los trabajadores en el sector de las artes y el entretenimiento.

La Federación Internacional de Periodistas (IFJ) también es un socio importante para la FIA y por supuesto para los tres miembros de IAEA. La FIA y la IFJ tienen una serie de temas de preocupación común, sobre los cuales coordinan de manera regular. Esto incluye la representación de género, como así también temas relacionados con la propiedad intelectual, en particular en el campo de los nuevos medios digitales. Como se ha mencionado más arriba, los periodistas también son agentes sociales en el comité de diálogo social europeo por el sector de la producción audiovisual. La EAEA y la IFJ también coordinan de manera regular con una cantidad de federaciones internacionales a nivel europeo que representan a los "creadores" – a saber los autores, directores, guionistas, etc. Esto nos permite estar al tanto de las preocupaciones de los demás, brindar apoyo y solidaridad cuando es apropiado y ocasionalmente formular estrategias o posiciones comunes.

Para finalizar, vale la pena mencionar que la FIA mantiene una relación importante con SCAPR a nivel internacional y con Aepo-Artis a nivel europeo. Representar al máximo los intereses de los artistas es el cometido central del mandato de estas entidades de sociedades de gestión de los artistas, como lo es también para la FIA. Ya sea a nivel nacional o internacional, la relación entre las sociedades de gestión y los sindicatos puede a veces representar un desafío. Sin embargo, es vital asegurar una buena cooperación y comunicación para el beneficio de ambos. Por consiguiente la FIA busca garantizar un buen diálogo con ellas, como se ha reflejado en nuestra reciente reunión con las sociedades de gestión del audiovisual y nuestro grupo europeo en Varsovia, lo que fue una oportunidad muy valiosa para intercambiar puntos de vista.

No hay ninguna duda que toda la cooperación con las organizaciones mencionadas más arriba han servido

para fortalecer el trabajo de la FIA. Estas relaciones de trabajo positivas han enriquecido la organización y reflejan el espíritu de solidaridad tan importante para el sector sindical. FIA continuará conservando tal cooperación y buscará garantizar que florezca en el futuro.

NOTICIERO

Hacia un Memorándum de Entendimiento de FIA-OMPI

La FIA y la OMPI han acordado un Memorándum de Entendimiento, estableciendo el marco para una cooperación más sistemática e intensa entre las dos organizaciones. La Presidenta de la FIA, Agnete Haaland y el Director General de OMPI, Francis Gurry firmarán oficialmente el acuerdo en las próximas asambleas generales de la OMPI en septiembre de 2009. Este documento además consolida nuestras relaciones y aumenta nuestro compromiso mutuo para la búsqueda de objetivos comunes, como ser la concientización, el desarrollo de normativas y la asistencia técnica en el área de propiedad intelectual.

En una carta dirigida a la FIA, Francis Gurry mencionó que *"En los últimos años nuestra cooperación ha aumentado considerablemente"*. Nuestros talleres nacionales como también los talleres regionales organizados por la OMPI se han centrado principalmente en la protección de las representaciones audiovisuales, promoviendo un entendimiento de estos temas complejos entre los artistas, delegados sindicales como así también entre funcionarios públicos. La FIA siempre ha creído que la problemática de la propiedad intelectual debería ser puesta en un contexto más amplio, incluyendo también temas como las relaciones contractuales, el diálogo social y el mejoramiento de las condiciones laborales de los artistas. En este contexto más amplio, la OMPI reconoce que *"la propiedad intelectual se revela como un medio importante para la emancipación de los trabajadores de la cultura de los países desarrollados y en desarrollo"*.

Los artistas en África

A pesar del vibrante y diverso panorama cultural de África, muchos actores y bailarines en la región están en una situación desesperante.

Como no pueden ganarse la vida con su trabajo como artistas, deben aceptar otras oportunidades laborales para

NOTICIERO

poder vivir. Con frecuencia esto significa aceptar trabajos informales y poco cualificados o sin cualificar, mal pagos y poco gratificantes, sin cobertura de seguro de salud o jubilatorio.

La actuación sigue siendo una actividad marginal, salvo que es para lo que vivirían si las cosas fueran diferentes.

Cuando tienen la oportunidad de actuar o bailar sobre un escenario, con frecuencia es sin contrato escrito o por un sueldo simbólico, posiblemente un pago único una vez que se hayan cubiertos todos los gastos. No tienen estatus oficial y tienen que aprender su oficio ejerciéndolo, en ausencia de algún tipo de entrenamiento profesional. Hay muchos amateurs y eso socava seriamente un mercado laboral de por sí débil.

En África no es inusual que los artistas se organicen en pequeñas cooperativas y soliciten financiamiento para llevar adelante proyectos, en su mayoría ofrecidos por ONGs que participan en campañas de concientización sobre temas relacionados con la salud y la problemática social. Eso los lleva a partes remotas del país, donde hay equipamiento básico, condiciones sanitarias y de seguridad pobres y los expone a tensiones tribales y religiosas que puede hacer su existencia bastante difícil.

La mayoría de los teatros son pequeños, e incluso los teatros nacionales, cuando los hay, con frecuencia son cáscaras vacías. Los grupos de danza nacionales brindan algún ingreso seguro pero están limitados a unos pocos artistas y no son una opción seria para la mayoría de los artistas en África.

En el sector audiovisual, las cosas no son muy diferentes. Con la excepción de África del Sur, Kenia, Nigeria, Camerún y algunos países de África del Norte – concretamente Marruecos, Túnez y Egipto – hay muy poca producción local de calidad y las películas extranjeras filmadas en exteriores en esos lugares emplean a muy pocos artistas, generalmente en papeles secundarios o como figurantes. Cuando los emplean, generalmente sus condiciones contractuales son sorprendentemente más bajas que los del resto del elenco.

Las producciones locales son frecuentemente de bajo presupuesto, con autoproducciones de dramas, distribuidos por DVDs y plagados de la habitual piratería.

Al no haber instancias de diálogo social ni cámaras empresariales y contar con sindicatos débiles se hace increíblemente difícil mejorar las condiciones laborales.

Los artistas del audiovisual en estos países no cuentan con derechos de propiedad intelectual y de tenerlos, como sucede en Burkina Faso, no pueden recaudar ningún beneficio debido a que no hay responsables que hagan respetar las leyes, a lo que hay que sumar que no tienen mucha experiencia.

A pesar de la magnitud del desafío que enfrenta en la región, la FIA está comprometida a que los artistas tengan más poder y ofrecerles herramientas para que estén mejor organizados.

El contar con sindicatos realmente representativos es una herramienta esencial para que esto suceda.

A tal fin hemos recaudado fondos para un programa de tres años que nos permitirá organizar dos seminarios por año, capacitando en cada uno de ellos a líderes de diferentes países de los que componen nuestra membresía en temas como organización sindical, afiliación y retención de miembros, comunicación, propiedad intelectual, diálogo social, contratos modelo o negociación colectiva.

La capacitación será dada por personal voluntario de nuestros sindicatos miembros con mayor experiencia. Es un proyecto muy ambicioso que en última instancia depende del compromiso de nuestros colegas africanos de sacar el máximo provecho de la información que reciban.

La FIA no cuenta con recursos suficientes para ofrecer facilidades de capacitación permanente, más que promover acuerdos bilaterales entre sus miembros, algunos de los cuales ya han brindado una ayuda importante.

En octubre de 2009, una reunión regional a celebrarse en Ghana, donde se reunirán delegados de todos los afiliados de FIA en la región y cofinanciado por NORCODE y la Commonwealth Foundation, nos permitirá identificar con claridad las necesidades y prioridades, aumentar nuestro conocimiento en la región y orientar nuestra capacitación para satisfacer necesidades y potenciales reales, maximizando de esta manera nuestras posibilidades de éxito a nivel nacional.

El tratado audiovisual de la OMPI

La FIA continúa ejerciendo presión sobre los gobiernos para que concluyan un tratado internacional de la OMPI sobre las bases del consenso logrado alrededor de 19 artículos en la Conferencia Diplomática de 2000. Estos artículos serían un logro histórico para los artistas audiovisuales en todo el mundo que podrían mejorar genuinamente sus condiciones de vida. Hemos asistido a varios encuentros regionales organizados por la OMPI, el último de ellos en Kiev, Ucrania, que reunió a gobiernos de la Comunidad de Estados Independientes. A pesar de que los artistas e intérpretes o ejecutantes de fonograma han disfrutado protección internacional desde 1961, actualizada luego en 1996, las representaciones audiovisuales son muy discriminadas y no se les otorga ningún derecho luego de que el/la artista acuerda una fijación de su representación.

No hay otra razón que explique este trato injusto a nivel internacional por fuera de la hostilidad de los productores, que insisten en ser los beneficiarios finales de toda protección concedida a los artistas bajo la forma de presunción de cesión. Hemos permanecido enérgicamente opositores a tal tipo de mecanismo, que simplemente le sacaría con una mano lo que se les ofrece a los artistas con la otra.

Como la OMPI está luchando para cubrir nuevas áreas en el sector de los derechos de autor, varios grupos de interés poderosos ahora muestran una hostilidad mayor hacia el establecimiento de normas adicionales en el área, dificultando el proceso. A pesar de esto, una abrumadora mayoría de países reiteraron recientemente su compromiso a encontrar una solución aceptable para proteger a los artistas del audiovisual, llamando a la OMPI a que reasuma un proceso de consultas informal para encontrar una salida a este largo y terrible impasse. FIA y FIM, que llevan adelante una campaña común para un tratado de la OMPI para el sector audiovisual, asistirán a una reunión cumbre a principios de septiembre y presionarán para que haya avances. Mientras tanto, continúan las discusiones informales con las sociedades de gestión y los productores de audiovisual, en un intento de consolidar nuestras opiniones y buscar consenso dentro de la industria.

NOTICIERO

La extensión del plazo de protección de los derechos de propiedad intelectual de los artistas

Los intentos recientes de extender el plazo de protección de los derechos de propiedad intelectual de los artistas en la Unión Europea de 50 a 70 años lamentablemente han fracasado, evitando algo que podría haber mejorado los medios de vida de muchos artistas que están envejeciendo y no se benefician de la explotación comercial que se hace de su trabajo en el momento de sus vidas que más lo necesitan. A pesar de que esta medida apuntaba sólo – para nuestra desgracia – a los artistas de fonogramas, y a pesar de la determinación del Parlamento de otorgar dicha extensión, un bloque minoritario dentro del Consejo impidió la adopción de esta directiva antes de las elecciones europeas de verano dejando todo en un compás de espera. Como la presidencia europea rotativa semestral pasó a Suecia, un país que se opone enérgicamente a la extensión, las posibilidades de que este año se logren avances son limitadas y todas las esperanzas ahora encuentran en España, quien asumirá el liderazgo de la UE a principios del año que viene. Si esta directiva llega a aprobarse tal cual está redactada, una de sus provisiones requerirá a la Comisión que emita un estudio de evaluación de impacto también para las interpretaciones audiovisuales, con miras a una posible extensión similar en sus plazos de protección. Aunque la FIA inicialmente objetó cualquier discriminación entre los artistas, en última instancia apoyamos esta opción a medida que se hacía más evidente que era la única con suficiente peso político.

A esta altura, se barajan varias opciones posibles:

(1) que se apruebe el borrador de la directiva, posiblemente con cambios menores que en los puntos esenciales no cambiaría mucho, de este modo desataría un ejercicio similar con respecto a las representaciones del audiovisual. A condición que un estudio de evaluación de impacto concluya en última instancia a favor de una extensión de los plazos para los artistas del audiovisual también, esto les dejaría a ellos la tarea de luchar solos para lograrlo, con una probable resistencia por parte de los productores y radiodifusores. La necesidad de evitar cualquier discriminación entre el

área del fonograma y el audiovisual fortalecerá su caso pero podría no ser en sí mismo un argumento suficiente;

(2) el borrador de directiva se abandona, debido a que el Consejo y el Parlamento no pueden lograr un acuerdo. Este sería el peor resultado y comprometería seriamente la posibilidad de extender el período de protección de los artistas en el futuro inmediato;

(3) puede que la Comisión retire su propuesta y prepare un texto más integral, que abarque por igual a los artistas del fonograma como del audiovisual. Esta opción necesitaría basarse en un estudio de evaluación de impacto que pruebe la necesidad de extender el período de protección para los intérpretes del audiovisual también. Sin ninguna duda esto nos llevaría a volver a empezar desde cero y – en el mejor de los casos – sin mas certeza de conseguir mejoras para todos los artistas.

EL RINCÓN DE LOS SOCIOS

Relaciones entre los sindicatos y las sociedades de gestión - por Andy Prodger, Secretario General Adjunto de Equity y Director Ejecutivo de BECS

Fue una gran satisfacción personal el haber sido invitado por la FIA para asistir al taller con las sociedades de gestión europeas del audiovisual que se llevó a cabo el viernes 8 de mayo. Creo que nos debíamos hacer tiempo esta reunión y aunque no ha logrado todo lo que se propuso, realmente creo que ha sido un buen comienzo y es de esperar que se convierta en un evento regular en el calendario de la FIA.

Tengo una posición algo distintiva, particularmente dentro de Europa, al ser Director Ejecutivo de una sociedad de gestión a la vez que continuo siendo un funcionario jerárquico de Equity. Creo que esto beneficia a ambas organizaciones y, lo que es más importante, a los miembros que ambos buscan representar. Aquí, en el Reino Unido, a pesar de no tener por ley compensaciones por copia privada y comunicación pública que recaudar y distribuir para los artistas del medio



audiovisual, trabajando juntos hemos podido recuperar millones de libras de pago extra para dichos artistas. La destreza de nuestros negociadores sindicales junto a los mecanismos de distribución de la sociedad de gestión ha dado frutos en términos reales de una manera que nunca se hubiera logrado de haberlo hecho individualmente. Los derechos a pedido han sido convertidos a términos monetarios satisfactoriamente y se han administrado "micro pagos" sobre bases colectivas. Esto ha sido posible porque todos los representantes de los artistas, incluyendo los agentes, han trabajado juntos y han hablado con una sola voz.

Sin embargo me entristece ser testigo de las diferencias de opinión expresadas por las organizaciones de artistas durante los recientes debates en la OMPI y sobre la extensión del plazo de protección de los derechos, particularmente dentro de Europa. Estas diferencias no ayudan y sólo favorece a aquellos que buscan remover, y no extender, los derechos de los artistas. Todos deberíamos recordar que 'algo es algo y peor es nada' y reconocer que lo que puede ser alcanzable es mejor que tan sólo perseguir un sueño.

No hay duda de que una única voz nos servirá mucho más y espero que la reunión celebrada el 8 de mayo de 2009 sea un punto de partida para un mejor entendimiento y una mayor cooperación para el mejoramiento de los artistas en todo el mundo.

Negociación colectiva y trabajo autónomo: FNV-KIEM busca claridad legal en la aplicación de las reglas de competencia en los Países Bajos

- por Caspar de Kieffe, Secretario de FNV-KIEM

Nuestro sindicato, el FNV-KIEM, está participando actualmente en un caso legal cuyos resultados podrían crear un precedente interesante para los sindicatos hermanos en el mundo que buscan incluir en sus convenios colectivos las condiciones mínimas para los artistas autónomos.

En el año 2006, FNV alegó en un periódico nacional que los trabajadores autónomos (tanto holandeses como inmigrantes) estaban por debajo del salario mínimo en Holanda y esto presionaba hacia abajo los salarios. El sindicato señaló que trataría de lograr índices mínimos para los trabajadores autónomos en las futuras negociaciones a fin de reducir la presión en los empleados y "proteger a los autónomos de ellos mismos".

El convenio para los músicos de orquesta sustitutos fue el primer acuerdo en incluir tales provisiones, estipulando que los músicos autónomos deben recibir "al menos los índices de ensayos y

EL RINCÓN DE LOS SOCIOS

actuaciones, más un 1.6% de contribución jubilatoria". A la luz de una importancia cada vez mayor de los autónomos en la economía holandesa, la Autoridad Holandesa de Competencia (AHC) emitió luego un 'documento de visión' alegando que dichas provisiones eran poco competitivas y se oponían a la legislación nacional y europea.

Este documento planteó una serie de posiciones relevantes: hasta el extremo que ellos no desempeñan tareas de intercambio de sueldos en nombre de otras partes que tiene autoridad sobre ellos – la AHC alega – las personas naturales que llevan adelante actividades económicas como agentes independientes y cargando con todos los riesgos asociados deben ser consideradas "empresas". Esto también se extiende a las personas que proveen un servicio bajo un contrato basado en comisión. Los sindicatos que representan a personas autónomas también deben ser consideradas "asociaciones de empresas". Como resultado los índices mínimos establecidos en las negociaciones colectivas para los autónomos constituyen un acuerdo entre asociaciones de empresas (uno o más asociaciones de empleadores y un sindicato) o entre una o más empresas y una asociación de empresas (uno o más empleadores y un sindicato), y, como tal, está sujeto a las reglas de competencia. Por lo tanto, dichos índices fijos o mínimos pueden tener una consecuencia negativa en la competencia y comercio intra-europeo, lo que es especialmente evidente donde la cantidad de empleadores que son firmantes de un convenio colectivo como así también sus posiciones de mercado individuales y colectivas son de una "importancia particular".

Se puede asumir un importante grado de impacto de mercado de prácticas anticompetitivas si dichos índices son considerados vinculantes y aplicables de manera general en toda la industria por parte del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo. Por lo tanto, cualquier solicitud de extensión de los convenios que incluya índices "anticompetitivos" para las personas autónomas debe ser denegada o tal decisión ser considerada inaplicable por los tribunales nacionales y otros organismos públicos.

La AHC concluyó que las disposiciones de los convenios colectivos que establecen índices para las personas del régimen de autónomos no cumplen las condiciones para ser eximidas de las reglas de competencia, ya que su naturaleza va más allá de lo que es estrictamente necesario para alcanzar objetivos sociales, por ej. mejorar los términos y condiciones

de los trabajadores empleados.

Como reacción a estas afirmaciones, FNV-KIEM decidió citar ante la justicia al estado holandés y busca que se decida que las reglas de competencia (tanto holandesas como europeas) no prohíben establecer tarifas para ciertas categorías de trabajadores autónomos en los convenios colectivos y que el documento de la AHC es ilegal.

El sindicato está decidido a incluir índices mínimos para los trabajadores autónomos en nuestras negociaciones a fin de evitar que los empleadores sorteen las provisiones contractuales acordadas, por ejemplo, firmando contratos basados en comisiones en lugar de contratos de empleo.

La Ley de Convenios Colectivos de Trabajo de Holanda establece que una negociación colectiva es un acuerdo inscripto por uno o más empleadores o asociaciones de empleadores y uno o más sindicatos estableciendo términos y condiciones vinculantes para los contratos de empleo.

Desde que la Ley entró en vigencia, también se ha reconocido que las negociaciones colectivas pueden también incumbir contratos basados en comisiones, con la idea de evitar cualquier posibilidad de burlar la ley de los convenios colectivos formulando una relación que no sea de empleo. La Ley de Convenios Colectivos de Trabajo, por lo tanto, no impide que los convenios colectivos establezcan índices mínimos para las personas autónomas

En 1999 y 2000, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE) trató el asunto sobre si una negociación colectiva puede ser considerada anticompetitiva bajo la legislación europea y concluyó que no: en su naturaleza y en sus objetivos, un convenio colectivo es el resultado de una negociación colectiva entre las asociaciones de empleadores y sindicatos.

Contribuye al mejoramiento de las condiciones de empleo de los trabajadores – en el sentido más amplio, incluyendo las contribuciones obligatorias a la caja de jubilaciones y seguro de salud – y no se encuentra bajo el alcance de la prohibición de carteles.

El Tribunal además declaró que la exclusión del alcance de la prohibición de carteles no podría ser extendido a un acuerdo por los miembros de una profesión libre que no está lograda dentro del marco de las negociaciones colectivas entre actores sociales. La razón no era que incumbía a profesionales libres sino que no concernía a un acuerdo entre asociaciones de empleadores y sindicatos.

El TJCE reconoce la libertad contractual de los socios parte, en vista de su objetivo de mejorar los términos de empleo.

FNV-KIEM tiene la opinión de que la AHC no ha tratado adecuadamente la cuestión de si la prohibición de carteles es en realidad relevante a las provisiones de los convenios colectivos; ellos simplemente asumen que lo es.

Teniendo en cuenta los fallos del TJCE, un acuerdo debe cumplir dos condiciones para ser eximido de la prohibición de carteles: debe ser el resultado de las negociaciones entre las asociaciones de empleadores y los sindicatos y sus provisiones deben contribuir al objetivo social de mejorar las condiciones de empleo de los trabajadores.

Si los empleadores tienen la libertad de que el mismo trabajo sea llevado a cabo por índices (considerablemente) más bajos, esto amenaza las condiciones y los términos de empleo.

Este tema también ha sido discutido recientemente en el Parlamento Europeo. El eurodiputado De Rossa le pidió a la Comisión Europea su punto de vista, lo que confirmó lo antedicho una vez más, con la adición de que "*parecería que el mismo razonamiento podría también ser aplicable a ciertas categorías de trabajadores autónomos*".

La posición de la AHC, como así también las multas que le podría imponer a los empleados, está entorpeciendo la conclusión de futuros acuerdos en los Países Bajos con provisiones para el sector autónomo.

La libertad de negociar colectivamente está siendo alterada y FNV-KIEM corre el riesgo de perder su influencia en la industria, ya que los empleadores pueden optar por firmar acuerdos con sindicatos rivales y menos representativos en su lugar, que se acomoden mejor a sus necesidades y que están ansiosos de dejarles recortar los índices comisionando trabajos de "empleados autónomos" tal como les plazca...

Los procedimientos legales que ahora están en curso son por lo tanto de crucial importancia para el futuro trabajo del sindicato y tendrá claras ramificaciones a lo largo de la UE. FNV-KIEM mantendrá informada a la FIA sobre todos los nuevos acontecimientos....

¡Continuará!